



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Ref.: Sucesión

Auto tiene por notificado y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00718-00

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que el citatorio de que trata el artículo 291 del CGP con resultado positivo (PDF 044), remitido por el extremo demandante a los señores **Luis Abril Gutiérrez, Hermelinda Abril Gutiérrez, Elvia Abril Gutiérrez, Elena Abril Gutiérrez Gladys Abril Gutiérrez** y **Gilberto Abril Gutiérrez**.

2. Se **requiere** a la parte actora para que proceda con la notificación de los prenombrados conforme lo establecido en el artículo 292 del CGP, a la dirección de notificación a la cual fue dirigida la citación antes señalada, esto es, **Carrea 13 A # 138-32 Sur, Zona de Usme – Bogotá**, conforme lo ordenado en auto del 1 de diciembre de 2022 (PDF 042).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08202f8ee44735cf74155e65975850fc1986e14eb9e40e22c1a1cf913ccf702**

Documento generado en 09/03/2023 04:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>